



**ACTA N° 01-2014 APCI/CCI**

En la ciudad de Miraflores, siendo las 3:30 pm del día 29 de diciembre de 2014, en cumplimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2009/APCI-DE, de fecha 06 de agosto de 2009, se reunieron en las instalaciones de la Sala N° 2 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, los integrantes del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional", encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, el mismo que depende directamente de la Dirección Ejecutiva y está conformado por las siguientes personas: i) el Jefe de la Oficina General de Administración, quien la preside, ii) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, iii) el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, iv) el Jefe de la Unidad de Administración de Personal y v) el Director de Operaciones y Capacitación.

**I. AGENDA:**

1. Instalación del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional", correspondiente al periodo 2014.
2. Contratación de un especialista en la implementación del Sistema de Control Interno.

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Instalación del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional", correspondiente al periodo 2014**

Reunidos los miembros del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional", se procedió a la instalación del mismo.

2. **Contratación de un especialista en la implementación del Sistema de Control Interno**

La Jefa de la Oficina General de Administración informó a los miembros del Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional respecto del documento recepcionado por la APCI con fecha 21 de octubre de 2014, sobre los resultados de la medición de la implementación del Sistema de Control Interno de la APCI realizada por la Contraloría General de la República (Oficio N° 00827-2014-CG/SGE), cuya información ha sido remitida en copia a cada uno de los miembros conjuntamente con la citación contenida en el Memorándum Múltiple N° 068-2014-APCI/OGA, de fecha 22 de diciembre de 2014.

Sobre el particular, la Jefa de la Oficina General de Administración manifestó que efectuado el análisis por parte de la Contraloría General de la República, la misma ha precisado que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la APCI es de 34%, siendo que el Componente de Evaluación de Riesgos es muy bajo o nulo.

Asimismo, manifestó que en el Informe Largo de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad de Auditoría Toralva & Asociados, recomienda entre otros, lo siguiente **"Que, el Director Ejecutivo disponga que el Comité de Control Interno en coordinación con los responsables de las unidades orgánicas elaboren un Cronograma para el desarrollo del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la APCI, bajo responsabilidad"**.



*[Handwritten signature]*





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Por las consideraciones antes señaladas, la Jefa de la Oficina General de Administración y considerando que se trata de un tema especializado que requiere la colaboración de una persona que se dedique exclusivamente a la implementación del Sistema de Control Interno en la APCI, sometió a consideración de los miembros del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional" la posibilidad de contratar a una persona bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios que sea especialista en la implementación del Sistema de Control Interno, indicando que anteriormente se contó con los servicios de una persona que cumplía dichas funciones.

3. Sobre el particular, **por unanimidad** se acordó la Contratación de un profesional en la implementación del Sistema de Control Interno con amplios conocimientos en la Ley N° 28716, Ley del Sistema de Control Interno.

En este escenario, la Jefa de la Oficina General de Administración mostró a los miembros del "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional" una propuesta de Perfil de Puesto de Contrato CAS para el especialista en Control Interno, precisándose que en la próxima sesión deberán proponer sugerencias y/o recomendaciones a dicho perfil.

### III. ACUERDOS

En la presente sesión los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Declarar instalado el "Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional", correspondiente al periodo 2014.
2. Contratar un especialista en la implementación del Sistema de Control Interno con amplios conocimientos en la Ley N° 28716, Ley del Sistema de Control Interno.
3. Disponer que los miembros del Comité de Control Interno en la próxima sesión informen sobre las sugerencias y recomendaciones al Perfil de Puesto de Contrato CAS para el especialista en Control Interno de la APCI.

Siendo las 4:00 pm del día 29 de setiembre de 2014, se dio por concluida la sesión del Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, procediendo a suscribir la presente Acta, en señal de conformidad.

Magnet Marquez Ramirez  
Jefa de la Oficina General de Administración- Presidente

Patricia Ballón Carranza  
Directora de Operaciones y Capacitación

Carmen Biaggi Gomez  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gabriela Herrera Tan  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Luisa Torres Verona  
Jefa (e) de la Unidad de Administración de Personal